



CAMBIO DE NOMBRE DE LA UNIDAD MONETARIA DE "NUEVO SOL" A "SOL"



Diciembre
2015

Por Ley N° 30381 se dispuso, a partir del 15 de diciembre de 2015, el cambio de nombre de la unidad monetaria del Perú, de Nuevo Sol a Sol, manteniendo la misma equivalencia.

Toda mención a Nuevos Soles realizada antes del 15 de diciembre de 2015, en documentos, transacciones, valores, precios, registros y similares se entenderá en Soles, por lo que no es necesario emitir, girar o suscribir un nuevo documento o corregirlo.

2016 - 2017

Durante el 2016, en los documentos, transacciones, valores, precios, registros y similares que se expresen en la unidad monetaria del Perú, se podrá consignar indistintamente el nombre Nuevo Sol o Sol, así como sus símbolos (S/. o S/).

2018

A partir de 2018 es obligatorio hablar y escribir en Soles (S/).

Los billetes y monedas expresados en Nuevos Soles, continuarán siendo de aceptación forzosa como medio de pago. Se informará oportunamente sobre la emisión de billetes o monedas expresadas en Soles.

HABLA Y ESCRIBE EN SOLES (S/)

